

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 014 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/09/2021

ESTADO No. 142

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400301420190032800	Ejecutivo Singular	CAMILO JOSE MOLINA ECHEVERRY	ZZMEDIDAS PREVIAS	Auto niega emplazamiento OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2021		
76001400301420190053700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ZZMEDIDAS PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por Estado de este auto cumpla con la carga procesal para impulsar el proceso. (Allegar las constancias del resultado de la notificación que indica se realizó a la demandada o realizar la notificación de la demandada JENNY CAROLINA CONCEPCION BULLA NARVAEZ., conforme el Art. 291 y 292 del Código General del Proceso).	21/09/2021		
76001400301420190054200	Ejecutivo Singular	MARIA LOURDES MARMOLEJO LOPEZ	ZZMEDIDAS PREVIAS	Auto termina proceso por Pago OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2021		
76001400301420190056200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ZZMEDIDAS PREVIAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. RELEVAR del cargo de curador ad litem a la doctora DORIS ALEYDA SILVA, y en su reemplazo designar a: ANDRES EVELIO HERRERA MARTINEZ	21/09/2021		
76001400301420190086700	Ejecutivo Singular	CAROLINA ABELLA LEON	ZZMEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve Solicitud OBS. Negar la solicitud de tener notificado a la demandada ALIANZA EFECTIVA S.A.S., al correo electrónico notificaciongerencia@alianzaefectiva.com, toda vez que no corresponde al indicado en el certificado de existencia y representación legal y además se le indica que las notificaciones enviadas por correo electrónico, para que puedan cumplir con la norma en cita se debe allegar el acuse de recibido, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	21/09/2021		
76001400301420190104900	Ejecutivo Singular	CRISTHIAN DARIO PINO GARCES	ZZMEDIDAS PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2021		
76001400301420190107600	Ejecutivo Singular	ACCURO S.A.S	ZZMEDIDAS PREVIAS	Auto ordena emplazamiento OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2021		
76001400301420190111800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA CENTRAL- PROPIEDAD HORIZONTAL	ZZMEDIDAS PREVIAS	Auto pone en conocimiento OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2021		
76001400301420190114100	Adjudicación de la Garantía Real	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANATILDA JIMENEZ AGUILAR	Auto requiere OBS. PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, para que aporte al despacho, las evidencias de como obtuvo la dirección electrónica ana-1538@hotmail.com e indicando bajo la gravedad del juramento que este corresponde al utilizado por la demandada ANATILDE JIMENEZ AGUILAR, o en su defecto sino es posible, agote la notificación en las demás direcciones señaladas en la demanda.	21/09/2021		
76001400301420200002900	Adjudicación de la Garantía Real	LUIS EDUARDO PUERTA BOTERO	AURA MARIA CAPOTE	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2021		
76001400301420200015800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR LOS CERROS	ZZMEDIDAS PREVIAS	Auto requiere OBS. 2. REQUERIR a la parte ejecutante para que en el término de tres (3) días allegue prueba de haber practicado las medidas cautelares decretadas. De no	21/09/2021		

				evidenciarse lo requerido, hará presumir que si fueron practicadas.			
76001400301420200048800	Verbal Sumario	COMERCIO INMOBILIARIO PUNTO SAS	ETNA MARGARITA SANTAMARIA HERNANDEZ	- Auto de Desistimiento Tácito del Numeral Primero Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2021		
76001400301420200051700	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	ZZMEDIDAS PREVIAS	Auto requiere OBS. SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación en la dirección suministrada por el demandado o alguna otra de la cual tenga evidencia que le corresponda al citado.	21/09/2021		
76001400301420200053300	Adjudicación de la Garantía Real	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JIMMI LASSO HURTADO	Auto requiere OBS. PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que cumpla con la notificación del demandado JIMMI LASSO HURTADO a los correos electrónicos aportados para tal efecto, allegando las pruebas relativas a que dichos correos corresponden al demandado y haciendo el juramento de rigor conforme lo ordena el art. 8 del decreto 806 de 2020, toda vez que de lo aportado no se evidencia de dónde se obtuvo el correo electrónico potenciamundialdeseguridad@hotmail.com y que este sea del ejecutado.	21/09/2021		

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

MONICA OROZCO GUTIERREZ

Secretario (a)